

A. e. N: 075-2019-MPC/044

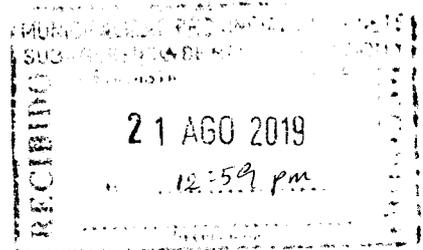


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe



ACUERDO DE CONCEJO

N° 089-2019-MPC

Cañete, 13 de agosto de 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

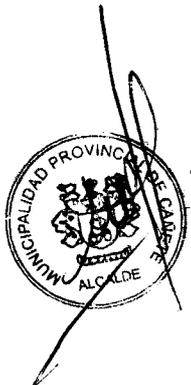
VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 09 de agosto de 2019, el Acuerdo de Concejo N°060-2019-MPC de fecha 07 de junio del 2019, sobre la modificación del Acuerdo de Concejo N° 060-2019-MPC de la conformación del Comité Directivo FINVER, para el periodo 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art.° 194 (modificada por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma Constitucional) concordante con el Art° 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que, la autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 060-2019-MPC de fecha 07 de junio del 2019, se conformó el Comité Directivo de FINVER-CAÑETE para el periodo 2019, quedando conformado de la siguiente manera:



NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FUNCIÓN
C.P.C. Segundo Constantino Díaz De la Cruz	Alcalde Provincial de Cañete	Presidente
Abg. Ariana Denisse Aliaga Carbonero	Gerente de Secretaria General	Secretaria
Mg.C.P.C. Gina Maribel Castillo Huamán	Gerente de Administración y Finanzas	Integrante
Ing. María Flor Paico Ruiz	Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Integrante
Sr. Pedro Dagoberto Riega Guerra	Representante de los Alcaldes	Integrante
Alcalde de Santa Cruz de Flores	Distritales de la Provincia de Cañete	
Banco de la Nación	Representante del Fiduciario	Integrante

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 229-2019-AL-MPC de fecha 02 de agosto del 2019, se dio por concluida la designación de la Mg. C.P.C. Gina Maribel Castillo Huamán al cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete y en el mismo acto se designó al C.P.C. Cesar Vladimir León Polo en dicho cargo de confianza;



Que, la Ordenanza N° 020 2012- MPC de fecha 18 de mayo de 2012 (modificado con la Ordenanza N° 020-2017-MPC de fecha 05 de julio de 2017) aprueba el Reglamento del Fondo de Inversión Municipal FINVER - CAÑETE, en su Art. 12° establece que "De conformidad con el Art. 11° del Decreto Ley N° 22831, el Comité Directivo es el máximo órgano deliberativo y de dirección del fondo y está integrado por: A) El Alcalde Provincial, quien lo presidirá. En caso de vacancia, suspensión y/o dispensa del Alcalde, será el Teniente Alcalde quien lo reemplace. De no poder este último seguirán los regidores en orden de prelación de acuerdo a su elección como tales, B) El Secretario Permanente del FINVER - CAÑETE, para estos efectos la

...//



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pág. N° 02
A.C. N° 089-2019-MPC

responsabilidad será asumida por el Secretario General de la Municipalidad Provincial de Cañete, quien de ser el caso podrá ser reemplazado por otro funcionario elegido por el propio Comité Directivo, C) El Gerente de Administración Y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete, que se encargará de supervisar los ingresos y egresos del fondo, D) El Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, quien se encargará de verificar y evaluar los proyectos de inversión pública que se presenten al Comité Directivo para ser financiados por el fondo, E) Un Alcalde Distrital designado en forma rotativa por el Concejo Municipal Provincial de Cañete, quien representará ante el Comité Directivo a los intereses de los Alcaldes Distritales de la Provincia. El Concejo Municipal Provincial mediante Acuerdo de Concejo podrá delegar en el Alcalde Provincial se convoque a elección a el representante de los Alcaldes Distritales debiendo informar al Concejo para su ratificación en Sesión de Concejo. En caso se siga con esta última opción, los Distritos elegirán a su representante por unanimidad o mayoría simple, F) Un delegado de los Colegios Profesionales de la Provincia, conforme al siguiente orden de prelación; Colegio de Abogados, Ingenieros, Economistas, Contadores, y G) Un representante del fiduciario, que participará en el Comité con derecho a voz, pero sin derecho a voto.”;

Que, el Art. 13° del Reglamento antes mencionado, señala que “Los miembros del Comité Directivo, salvo a Presidencia, son electos y/o designados por el periodo de un (01) año...”;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete; y con el voto UNANIME del Pleno de Concejo, con dispensa de la lectura y aprobación del acta y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 060-2019-MPC de fecha 07 de junio del 2019, quedando de la siguiente manera: CONFORMAR el Comité Directivo de FINVER-CAÑETE para el periodo 2019, integrado por los siguientes:

Table with 2 columns: CARGO and FUNCIÓN. Rows include: Alcalde Provincial de Cañete (Presidente), Gerente de Secretaría General (Secretaria), Gerente de Administración y Finanzas (Integrante), Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural (Integrante), Representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete Sr. Pedro Dagoberto Riega Guerra (Integrante), Representante del Fiduciario Banco De la Nación (Integrante).

ARTÍCULO 2°.- Notificar el presente Acuerdo de Concejo, a los nuevos integrantes del Comité Directivo de FINVER-CAÑETE y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete; para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL